

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos; quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Octubre.)

Cuero de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente para la expropiación forzosa de varios terrenos superficiales que ocupa la mina de hierro titulada «Triano», radicante en Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, se ha declarado por conformes á los propietarios de dichas fincas con las cantidades ofrecidas por el concesionario en las hojas de aprecio redactadas por los peritos; y en su consecuencia se autoriza á la sociedad anónima «Minas de Liaño» para que proceda á la ocupación de las fincas que necesiten y que estén dentro del perímetro de la mina, previo pago á dichos propietarios de las cantidades que resulten, las cuales serán depositadas en la Alcaldía de Villaescusa á quien se remite lista de los interesados para el cumplimiento por su parte con lo prevenido en los artículos sesenta y uno y siguientes del Reglamento; advirtiéndose á repetidos propietarios que

nido en los artículos sesenta y uno y siguientes del Reglamento; advirtiéndose á dichos propietarios que pueden recoger las cantidades que respectivamente les correspondan en dicha Alcaldía en el mismo día de la ocupación de los terrenos ó en los siguientes, á la hora que aquella Autoridad designe.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace presente por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 8 de Octubre de 1900.
— El Ingeniero Jefe, P. O., J. González.

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente para la expropiación forzosa de varios terrenos superficiales que ocupa la mina de hierro titulada «Segunda Triano», radicante en Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, se ha declarado por conforme á los propietarios de dichas fincas con las cantidades ofrecidas por el concesionario en las hojas de aprecio redactadas por los peritos; y en su consecuencia se autoriza á la sociedad anónima «Minas de Liaño» para que proceda á la ocupación de las fincas que necesite y que estén dentro del perímetro de la mina, previo pago á dichos propietarios de las cantidades que resulten las cuales serán depositadas en la Alcaldía de Villaescusa á quien se remite lista de los interesados para el cumplimiento por su parte con lo prevenido en las artículos sesenta y uno y siguientes del Reglamento; advirtiéndose á repetidos propietarios que

pueden recoger las cantidades que respectivamente les correspondan en dicha Alcaldía en el mismo día de la ocupación de los terrenos ó en los siguientes en que aquella Autoridad designe.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 8 de Octubre de 1900.
— El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de minas de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente para la expropiación forzosa de varios terrenos superficiales que ocupa la mina titulada «Paquita» radicante en Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa se han declarado por conformes á los propietarios de dichas fincas con las cantidades ofrecidas por el concesionario en las hojas de aprecio redactadas por los peritos; y en su consecuencia se autoriza á la sociedad anónima «Minas de Liaño» para que proceda á la ocupación de las fincas que necesite y que estén dentro del perímetro de la mina previo pago á dichos propietarios de las cantidades que resulten las cuales serán depositadas en la Alcaldía de Villaescusa á quien se remite lista de los interesados para el cumplimiento por su parte con lo prevenido en los artículos 61 y siguientes del Reglamento, advirtiéndose á repetidos propietarios que pueden recoger las cantidades que respectivamente les correspondan en dicha Alcaldía en el mismo día de la ocupación de los terrenos en

los siguientes, á la hora que aquella autoridad designe.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander ocho de Octubre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., J. Gonzalez.

Dirección general de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año actual para la conservación de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 12.234 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de mani-

fiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde el día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas y en dicha Jefatura de Obras públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se proce-

derá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Septiembre de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N...vecino de...según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha de...último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año actual para conservación de la carretera de Valladolid á Santander provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON ISIDRO DE CASTEJON Y MARTINEZ DE VELASCO, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander,

Certifico: Que en el sorteo verificado el veinte del corriente para la designación de Jurados que han de actuar en el tercer cuatrimestre del año actual y en las causas procedentes de los Juzgados de Castro Urdiales, Reinosá, Ramales, Santoña, Torrelavega y Villacarriedo, han resultado elegidos los siguientes:

Partido Judicial de Ramales

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Basillo Fuente Larrauri.—Santayana
- 2 Antonio Barquin Ortiz.—Ramales
- 3 Prudencio Gutierrez Rozas.—Rasines
- 4 Eduardo Gonzalez Perez.—Idem
- 5 Inecencio Arenal Ortiz.—Villar
- 6 Joaquin Gutierrez Herreria.—Cañedo
- 7 Federico Ortiz Garcia.—Fresneda
- 8 Manuel Mariño Ortiz.—Hazas
- 9 Gregorio Pereda Ugarte.—La Revilla
- 10 Celestino Ruiz Garcia.—Quintas
- 11 Guillermo Peña Pardo.—Villar.
- 12 José Zorrilla Trevilla.—San Pedro.
- 13 Germán Abascal Garcia.—Arredondo
- 14 Francisco Lopez Ortiz.—Idem

- 15 Manuel Lopez Bustamante.—Ramales
- 16 Joaquin Arenas Gutierrez.—Ventera
- 17 Lorenzo Lopez Sainz.—Rasines
- 18 Manuel Gutierrez Pardo.—Idem
- 19 Vicente Fausto Torre.—La Revilla
- 20 Vicente Lavin Bravo.—Quintana

CAPACIDADES

- 1 D. Laureano Gomez Peral.—Arredondo
- 2 Lorenzo Cornejo Pedraja.—Ramales
- 3 Julian Garcia Ochoa.—Gibaja
- 4 Manuel Ortiz Ruiz.—Ramales
- 5 Manuel Corral Sierra.—Matienzo
- 6 Fernando Sierra Rio.—Idem
- 7 Antonio Gutierrez Allende.—Rasines
- 8 Mariano Gutierrez Gil.—Idem
- 9 Manuel Gonzalez Peña.—Idem
- 10 Juan Torre Ruiz.—Ojear
- 11 Ramón Pardo Calleja.—Hazas
- 12 Fernando Sainz Rozas.—Rozas
- 13 Manuel Madrazo Gomez.—Bustablado
- 14 Dionisio Ranero Gonzalez.—Ramales
- 15 Juan Manuel Tova Carredano.—Riva
- 16 Bibiano Maza Gomez.—Ojear

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Enrique del Campo Fierre.—Santander

- 2 Eloy Martinez Gomez.—Idem
- 3 Eustaquio García Muñoz.—Idem
- 4 Faustino Villa Isla.—Idem

CAPACIDADES

- 1 D. Crispulo Ordoñez Abadía.—Idem
- 2 Ernesto Ruiz Huidobro.—Idem

Partido judicial de Santoña

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Luis San Pedro Somoza.—Escalante
- 2 Luis Acebo Riaño.—Solares
- 3 Cesáreo Peña Perales.—Pámanes
- 4 Juan Arroyo Vargas.—Santoña
- 5 Antonio Blanco Solar.—Idem
- 6 Plácido Campo Martínez.—Idem
- 7 Lucas Perez Fernandez.—Idem
- 8 Nicolas Piedra Peral.—Idem
- 9 Francisco Rasilla Fernandez.—Idem
- 10 Pedro Valle Perez.—Idem
- 11 Ramón Arredondo Maza.—Hazas
- 12 José Peñero Cedrún.—Beranga
- 13 Angel García Lombo.—Liérganes
- 14 José María Ortiz Hoz.—Meruelo
- 15 Juan Benigno Fernandez Alonso.—Santoña
- 16 Leon Herrera San Martin.—Idem
- 17 Martin Hierro Fernandez.—Idem
- 18 Francisco Monserret Agullo.—Idem
- 19 Pedro Varela Lopez.—Idem
- 20 Ignacio Villarias Fernandez.—Idem

CAPACIDADES

- 1 Tomás Salas Pereda.—Argoños
- 2 Octavio Hazas Entreanales.—Hazas
- 3 Francisco Cantolla Cantolla.—Pámanes
- 4 Pedro García Lavín.—Liérganes
- 5 Manuel Casuso Hoyo.—Setien
- 6 Juan Haro Portilla.—Orejo
- 7 Francisco Granel Cabargo.—Solares
- 8 Lorenzo Gómez Acebo.—Miera
- 9 Joaquín Gómez Herran.—Noja
- 10 Fidel Perea Casanueva.—Hoz
- 11 Apolinar Barredo Manzano.—Santoña
- 12 Angel Blanco Sanchez.—Idem
- 13 Mateo Gómez Gómez.—Idem
- 14 Juan Sanz Martin.—Idem
- 15 Enrique Esteva de la Vega.—Idem
- 16 Manuel Cano Sainz.—Idem

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Francisco Salazar y de la Riva.—Santander.
- 2 Francisco Herrero Ceballos.—idem
- 3 Gabriel Mantecón.—Idem
- 4 José Aspiazu Elizalde.—Idem

CAPACIDADES

- 1 Felipe Pellón Arneco.—Idem
- 2 Juan Bautista Espinosa.—Idem

Partido Judicial de Torrelavega

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Pedro García Teran.—Molledo
- 2 Alfredo Manso Ruiz.—Torrelavega
- 3 Máximo Campuzano Barrena.—Idem
- 4 Calixto Rodriguez Sierra.—Idem
- 5 Emilio Gutierrez Gonzalez.—Molledo
- 6 Manuel Setián Barquin.—Torrelavega
- 7 Manuel Martinez Ruiz.—Idem
- 8 Manuel Noriega Lama.—Idem
- 9 Hermógenes Palacio Balbontin.—Torres.
- 10 Antonio Fernández Corona.—Torrelavega.
- 11 Aurelio Guerra García.—Idem
- 12 Angel Ceballos Díaz.—Viérnoles
- 13 Lorenzo Cantolapiedra Fernández.—Torrelavega.
- 14 Miguel Cartes Navaruel.—Idem
- 15 Esteban Palacios Salvador.—Idem
- 16 Ramón Castañeda Rada.—Idem
- 17 Angel Pelayo Pérez.—Idem
- 18 Teodoro Quevedo Riaño.—Coó
- 19 Felipe Palacios Salvador.—Torrelavega
- 20 Bernardino Terán Díaz.—Idem

CAPACIDADES

- 1 Pedro Gonzalez Ceballos.—Arenas.
- 2 Manuel Bustillo Rumayor.—Villasuso.
- 3 Manuel Gutiérrez Fernández.—Corrales
- 4 Alejandro Menéndez Galán.—Tarriba
- 5 José Gómez González.—Torrelavega
- 6 José Manso Ruiz.—Idem
- 7 Norberto Ortiz Alonso.—Corral
- 8 Victor Montes Muñoz.—Molledo
- 9 Manuel Carrera Campuzano.—Torrelavega
- 10 Santiago Sañudo Cano.—Idem
- 11 Isidro Ruiz de Villa.—Idem
- 12 Francisco Macho Fernández.—Idem
- 13 Ernesto Garcia Gómez.—Idem
- 14 Elías Lapuente Martinez.—Santillana
- 15 José Pedraja Hoyos.—Villasuse.
- 16 Maximino Valdés Gutiérrez.—Quijas

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. José Sarabia Suárez.—Santander
- 2 Joaquín Lecanda Toca.—Idem
- 3 José Collera Prieto.—Idem
- 4 Luis Quintanilla López.—Idem

CAPACIDADES

- 1 Luis Noreña de la Vega.—Idem
- 2 Manuel Casado Imán.—Idem

Partido Judicial de Villacarriedo

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Gabriel García Cayón.—La Cueva
- 2 Antonio Ruiz Revuelta.—Vejoris.
- 3 Manuel Miera Gnzález.—Selaya
- 4 Francisco Sañudo Corral.—Villacarriedo
- 5 Manuel Oria Ruiz.—Idem
- 6 Francisco Gómez Laso.—Tezanos.
- 7 Serafín Cobo Aspiazú.—Selaya
- 8 Cristóbal Cobo Cobo.—Llerana

- 9 Gabino Herrero M6ntes.—Idem.
- 10 Domingo Arroyo Mantec6n.—Bustalegui
- 11 Jes6s P6rez Ru6da.—San Vicente Toranzo
- 12 El6s L6pez Ru6z.—San Miguel
- 13 Bruno Ruiz Garc6a.—Lloreda
- 14 Eugenio Ort6z Sa6nudo.—Pandillo
- 15 Jos6 Palazuelos Rodr6guez.—Pumaluengo
- 16 Alvaro Maza Saro.—Abadilla
- 17 Antonio Sainz Villegas.—Castillo Pedroso
- 18 Jorge Garc6a G6mez.—Pumaluengo
- 19 Benito Guti6rrez Mart6nez.—Rescon6rio
- 20 Isidoro S6mano Perez.—Villacarriedo

CAPACIDADES

- 1 Nican6r Diego Madrazo.—Ontaneda
- 2 C6ndido Garc6a Guti6rrez.—Corvera
- 3 Bernardo Ruiz de la Prada.—La Penilla
- 4 Jos6 Seti6n P6rez.—Barrio del Castro
- 5 Manuel P6rez Ruiz.—Barrio Arriba
- 6 Alfredo Alonso Torre.—Juto
- 7 M6rcos Cano Pelayo.—Sal del Rio
- 8 Aurelio Obreg6n Rapado.—Llerana
- 9 Te6filo Espina Mora.—Ontaneda
- 10 Enrique Campuzano G6mez.—Las Presillas
- 11 Manuel Obreg6n Herrera.—Alceda
- 12 Pedro Saez Ortig6ela.—La Encina
- 13 Hermenegildo Cuesta Minagor6n.—Saro
- 14 Florencio L6pez Ruiz.—Corvera
- 15 Uldarico Colsa Mora.—Penilla Cay6n
- 16 Domingo Samperio G6mez.—Barrio Castro

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Luis Peredo Palacio.—Santander
- 2 Pedro Alvarado Incera.—Idem
- 3 Ricardo Soto Mu6noz.—Idem
- 4 Timoteo Alonso de la Riva.—Santander

CAPACIDADES

- 1 D. Manuel Doncel Mart6nez.—Idem
- 2 Pascual Landa Setien.—Idem

Los se6ores jurados del partido judicial de Ramales y supernumerarios de esta Capital compareceran en el local de esta Audiencia 6 las diez de la ma6ana del d6a 12 de Octubre pr6ximo para constituir Tribunal en causa que se sigue por robo contra Jos6 Ruiz; los del partido de Santo6a y supernumerarios compareceran igualmente en los d6as 22 y 23 del mismo mes para conocer de las causas que se siguen contra Esteb6n Zorroza por homicidio y Fernando Cortavitate por incendio; y as6 mismo compareceran en los d6as 29 y 30 de Octubre pr6ximo los jurados del partido de Villacarriedo para conocer de las causas que penden por detenci6n arbitraria contra Juan Antonio Ruiz y por falsificaci6n contra Pascual Abascal y otro.

Los se6ores jurados del partido de Torrelavega compareceran en igual forma y 6 la misma hora de los d6as 8, 9 y 10 de Noviembre pr6ximo, sealados para la celebraci6n de los juicios en las causas seguidas contra Emigdio Saiz por robo, Hilario Saiz por violaci6n y Emilio Gutierrez por igual delito; debiendo comparecer as6 mismo los se6ores jurados del partido judicial de Reinosa en los d6as 19, 20, 21, 22, 23, y 24, de Noviembre para actuar en las causas que se siguen contra Angel Robledo por malversaci6n, Rogelio Sobarzo y otros por falsificaci6n, Juan Bustamante y otros por igual delito, Bernardo Suarez por falsedad y Miguel Gonzalez por homicidio.

Y finalmente, los se6ores jurados del partido judicial de Castro Urdiales compareceran en los d6as 28, 29 y 30 de Noviembre en igual forma y con el mismo objeto en las causas seguidas por falsedad contra Antonio Pedrera, por homicidio contra Manuel Blanco y por robo contra Gabriel Ruiz Diaz.

Y para que conste y remitir al se6or Gobernador civil de la provincia para su inserci6n en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que visada por el se6or Presidente firmo en Santander 6 veinte de Agosto de mil novecientos.—V.º B.º El Presidente, Buenaventura Mu6noz.—El Secretario, Isidro de Castej6n.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Pesaguero

En el d6a 23 de Septiembre 6ltimo y hora de las tres de la tarde ha tenido lugar en este Ayuntamiento la rifa de una yaca con su cria, resultando agraciado el n6mero 215, lo que se pone en conocimiento del p6blico para que el individuo que tenga dicho n6mero, pase 6 recogerlas en el plazo de quince d6as, contados desde la inserci6n de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa exhibici6n de la papeleta y pago de gastos originados desde el d6a en que se efectu6 la rifa; advirti6ndo que pasado el plazo referido se proceder6 6 su enagenaci6n en p6blica subasta.

Pesaguero 1.º de Octubre de 1900.
—El Alcalde, Juli6n Mart6nez.

Ayuntamiento de Rionansa

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el a6o de 1901, se halla confeccionado y expuesto al p6blico en la Secretar6a del mismo por t6rmino de quince d6as 6 los efectos de cuanto dispone la ley municipal.

Rionansa y Octubre 4 de 1900.—
El Alcalde accidental, Manuel P6rez.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

EDICTO

Don Antonio Toca Pereda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Hago saber: Que el d6a 30 del corriente mes, 6 las diez de la ma6ana, se proceder6 en el Sal6n de sesio-

nes de esta Casa Consistorial 6 la primera subasta en venta libre de las especies de consumos de este t6rmino municipal, para el a6o de 1901, bajo el sistema de pujas 6 la llana y con estricta sujeci6n al pliego de condiciones que estar6 de manifiesto en la Secretar6a del Ayuntamiento todos los d6as no feriados, de las 9 de la ma6ana 6 cuatro de la tarde.

El importe total de las especies que se arriendan, comprendidos los correspondientes recargos autorizados, se eleva 6 5.457 pesetas con 5 c6ntimos, no esta incluido el 10 por 100 transitorio, tipo m6nimo fijado para la subasta.

La fianza provisional que habr6 de presentarse ser6 el 2 por 100 de esa cantidad 6 sea de 109 pesetas 14 c6ntimos, que deber6 depositarse para tener derecho 6 la licitaci6n en

en la Depositaria municipal ó sobre la mesa en el acto del remate á disposici6n de la Comisi6n respectiva.

No se admitir postura alguna que no cubra el importe 6 tipo de la subasta fijado como mnimo.

La adjudicaci6n se har a favor del que resulte mejor postor 6 que mayormente beneficie los intereses del vecindario, conforme a lo preceptuado en el reglamento para la administraci6n y exaci6n del impuesto de consumos.

San Felices de Buelna a 4 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Antonio Toca.—El Secretario, Jos Linares.

Por trmino de ocho das contados desde la inserci6n del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan confeccionados y expuestos al pblico en la Secretara de este Ayuntamiento, el padr6n de edificios y solares y el de industrias para el pr6ximo ao de 1901 a los efectos prevenidos.

San Felices de Buelna 4 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Antonio Toca.

Ayuntamiento de Rasines

El padr6n de la contribuci6n sobre edificios y solares de este Ayuntamiento para el pr6ximo ao de 1901, se halla confeccionado y expuesto al pblico en la Secretara municipal por trmino de diez das, contados desde la inserci6n de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para los efectos de reclamaci6n.

Rasines a 4 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Francisco Arsuaga.

El padr6n industrial base de la matricula de industriales de este Ayuntamiento para el pr6ximo ao de 1901, se halla confeccionado y expuesto al pblico en la Secretara municipal por trmino de diez das contados desde la publicaci6n de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para los efectos de reclamaci6n.

Rasines a 4 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Francisco Arsuaga.

Ayuntamiento de Cabez6n de la Sal

Aprobado por la Corporaci6n municipal el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el pr6ximo ao de 1901, se halla de manifiesto en la Secretara de este Ayuntamiento por trmino de quince das, con el fin de que dentro de ese plazo pueda ser examinado por

cuantos lo deseen y expongan los reparos que estimen convenientes.

Cabez6n de la Sal 6 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Miguel Gu-tierrez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDER6N, Juez de 1. Instancia de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que el da cinco del pr6ximo mes de Noviembre y hora de las once de la maana, tendr lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, Santa Lucia, 1., 4., la segunda subasta de la finca siguiente: Los terrenos edificaciones y maquinaria de la Refinera de Azcar titulada «Refinera Montaesa» sita en San Martin en esta ciudad, la cual se halla tasada en seiscientas setenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas cincuenta cntimos.—El precio por que ahora sale a subasta es el de quinientas cuatro mil doscientas setenta y cuatro pesetas noventa cntimos; llevndose a cabo la subasta formando un s6lo lote no admitindose posturas que no abarquen la totalidad; para tomar parte en la subasta deber consignarse en la mesa del Juzgado 6 hacerse constar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto del diez por ciento de la tasaci6n; no admitindose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a subasta.

Todo de conformidad a lo que se tiene ordenado en los autos ejecutorios promovidos por el procurador don Fernando Alvarez en nombre y representaci6n de don Lorenzo Mier Martinez contra don Angel Valle Gutierrez, por cantidad de sesenta mil pesetas de principal, 6 intereses; los antecedentes obran en la escribana de don Jos Escobio, Mendez Nnez trece, cuarto, ante la cual se tramitan los autos ejecutorios de referencia.

Santander a ocho de Octubre de mil novecientos.—Eladio Gomez Calder6n.—Por su mandado, Jos Escobio.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado don Ram6n Gimenez y Gonzalez, vecino de esta ciudad, ha presentado, a fin de obtener la sanci6n judicial, las operaciones divisorias del

caudal relicto por don Secundino Gimenez y doa Mara Josefa Gonzalez, que fallecieron respectivamente en el pueblo de Ganzo y esta ciudad,

cuyas operaciones aparecen practicadas por el contador partidario don Gregorio de Miguel; y en providencia de hoy he acordado poner de manifiesto la partici6n por trmino de ocho das en la escribana del autorizante a fin de que la examinen los interesados y expongan cuanto a su derecho interese.

Y siendo uno de los interesados don Claudio Gimenez Gonzalez, ausente en Chile, cuyo actual paradero se ignora, por el presente se le hace saber la expresada resoluci6n; por la que se manda poner de manifiesto las operaciones, a fin de que en el trmino de ocho das contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en la *Gaceta de Madrid*, haga uso del derecho que por la providencia dicha se le concede, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega a tres de Octubre de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Licenciado Vicente Muoz.

DON ELADIO GOMEZ CALDER6N, Juez de instrucci6n del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en mritos de la causa criminal sobre robo de efectos contra Jacoba Beivide y cuyo actual paradero se ignora se cita, llama y emplaza a la misma a fin de que dentro del trmino de diez das, a contar desde la inserci6n de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante dicho Juzgado, para la prctica de una diligencia de justicia, apercibida de que si deja de verificarlo ser declarada rebelde y la parar el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina D. Mara Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo a las autoridades, fuerza pblica y agentes de polica judicial, procedan a la busca, captura y conducci6n ante este Juzgado de referida procesada Jacoba Beivide, calle de san Francisco, nmero 1, boar-dilla.

Dada en Santander a veintiseis de Septiembre mil novecientos.—Eladio Gomez Calderon.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Agosto último

Bajas en el número de asilados durante el mes por

| Existencia de expositos en fin del mes anterior | | Ingresados en el mes actual | | Total general de acogidos | | | Número de expositos dentro y fuera del Establecimiento | | Prohijamiento | | Reclamación paterna | | Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas | | Fallecimientos | | Total general de bajas | | Existencia total de asilados para el mes próximo | | | | | | |
|---|------------|-----------------------------|------------|---------------------------|------------|------------|--|------------|---------------|------------|---------------------|------------|--|------------|----------------|------------|------------------------|------------|--|------------|---|---|---|-----|-----|
| Varones... | Hembras... | Varones... | Hembras... | Varones... | Hembras... | TOTAL..... | Dentro..... | Fuera..... | Varones... | Hembras... | Varones... | Hembras... | Varones... | Hembras... | Varones... | Hembras... | Varones... | Hembras... | Varones... | Hembras... | | | | | |
| 214 | 215 | 6 | 5 | 220 | 220 | 440 | 30 | 430 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | 2 | 3 | 1 | 3 | 6 | 9 | 214 | 214 |

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3,º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa Expositos.

Santander 3 de Octubre de 1900.

El Vicepresidente,
EDUARDO TELLEZ.

El Secretario,
ANTONINO PEIRRA.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

SECCION DE PROPIEDADES

RELACION de los aprovechamientos destinados á subasta con las fechas en que han de verificarse éstos, relativa á los montes á cargo de la Hacienda para el año forestal de 1900 á 1901, y pliegos de condiciones formulados por el señor Ingeniero Jefe de esta tercera región especiales á cada día-frute.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Región tercera

AÑO FORESTAL de 1900-901

APROVECHAMIENTOS DE SUBASTA

| Número del monte en catálogo..... | Termino municipal | Nombre del monte | Perteneencia | Número de árboles | Tasación | | Tasación | Fecha en que han de celebrarse las subastas | Año | Horas de la mañana |
|-----------------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------|----------|---|-----------|--------------------|
| | | | | | Esté-reos de leñas altas | Esté-reos de leñas altas | | | | |
| 198 | Alfoz de Lloredo | Gancedo | Cóbreces | 70 | 1.050 | | | 16 | Noviembre | 900 |
| 399 | Camaleño | Subiedes | Baró | 15 | 150 | | | 24 | Idem | 900 |
| 42 | Idem | Vallejona | Idem. | 10 | 100 | | | 23 | Idem | 11 |
| 81 | Enmedio | El Bardal | Villaescusa | 12 | 96 | | 400 | 22 | Idem | 11 |
| 19 | Guriezo | Sierra Pilas y La Peña | Guriezo | 100 | 1.000 | | | 23 | Idem | 11 |
| 157 | Medio Cudeyo | Cabarga, Las Vegas etc. | H. y San Salvador | 100 | 800 | | | 12 | Idem | 11 |
| 242 | Miengo | Nuestra Señora del Monte | Mogro | 224 | 224 | | | 13 | Idem | 10 |
| 96 | Pielagos | Cerro y Vieñob | Viogo | 40 | 320 | | | 13 | Idem | 10 1/2 |
| 101 | Idem | Pandío y Cestal | Rumoroso | 20 | 200 | | | 13 | Idem | 11 |
| 102 | Idem | Quemada y Tasugueras | Zurita | 20 | 200 | | | 13 | Idem | 11 1/2 |
| 104 | Idem | Socobio y Cumbrío | Oruña | 50 | 500 | | | 13 | Idem | 11 |
| 57 | Rasines | Quintana y Rugrande | Rasines | | | 300 | | 22 | Idem | 11 1/2 |
| 55 | Idem | El Hayal y Ruhermanosa | Ojear | 66 | 660 | 250 | | 14 | Idem | 11 |
| 250 | Reocín | Angustina, Gamonal etc. | Villapt. y otros | 150 | 1.500 | | | 17 | Idem | 11 |
| 211 | Ruiloba | Anales, Palacio etc. | Ruiloba | 400 | 2.000 | | | 15 | Idem | 11 |
| 257 | San Felices Buelna | Tejas y Dobra | Todos los pueblos del Ayuntamt. | 25 | 250 | | | 19 | Idem | 11 |
| 214 | Valdáliga | Guarda y Pindal | Cara (El Tejo) | 70 | 700 | | | 20 | Idem | 11 |
| 311 | Villafufre | Heyos, Rebollar y Tablado | Rasillo | 6 | 72 | | | 21 | Idem | 11 |
| 32 | Voto | Rodiles y Cueva | San Bartolomé | | | | | | | |